



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES A DEPORTISTAS CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA CHESTE, ANUALIDAD 2024

INTERESADO

Nombre y apellidos	DNI/NIE
--------------------	---------

REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI/NIE
--------------------	---------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Domicilio (tipo de vía, nombre de vía, número, bloque, portal, escalera, piso, puerta)		
Código Postal	Población	Provincia

DATOS ADICIONALES

Dirección correo electrónico	Teléfono
------------------------------	----------

MODALIDAD DEPORTIVA

Modalidad deportiva practicada

AUTORIZACIÓN (marque la casilla si lo desea, en el caso de no autorizar el acceso deberá aportar obligatoriamente documentación adicional)

Autorizo a la Concejalía de Deportes el acceso a las consulta telemática del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Alicante para verificar el empadronamiento y su antigüedad en el municipio.

EXPONE

Que formula declaración responsable en los siguientes términos:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.
- Poseo en mi poder los originales de los documentos requeridos en las bases de esta convocatoria con la consideración de documento original y los aportaré para su cotejo si me son requeridos.
- Cumpló los requisitos, condiciones y asumo las obligaciones o compromisos exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria.
- No estoy incluido en el Programa de Ayudas a Deportistas Olímpicos (Plan "ADO").
- No pertenezco a una Sociedad Anónima Deportiva (SAD).
- Estoy al corriente de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería del Ayuntamiento de Alicante, y no tengo deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Poseo en mi poder los originales de los documentos justificativos de gastos requeridos en las bases de esta convocatoria con la consideración de documento original y que los aportaré para su cotejo si me son requeridos.
- Indico que las facturas/documentos que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que se solicita la subvención y que, aunque reciba o haya recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Especificar otras ayudas o subvenciones recibidas:

SOLICITA

La inclusión en la convocatoria de "Subvenciones a deportistas que cursen estudios en el Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste, anualidad 2024" de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante.

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS APORTADOS			
1	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
2	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
3	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
4	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
5	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
6	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
7	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
8	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
9	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
10	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:

FECHA Y FIRMA

En _____ a _____ de _____ de 2024
 Firma _____

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.

Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en:

<http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alicante

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marcar lo aportado)

- FOTOCOPIA del DNI/NIE del deportista.
- FOTOCOPIA del DNI/NIE de la madre, del padre o del tutor (si el deportista es menor de edad).
- FOTOCOPIA del Libro de Familia o, en su caso, FOTOCOPIA documento que justifique el parentesco o la tutoría (si el deportista es menor de edad).
- Certificado ORIGINAL emitido por la Secretaría del Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste relativa a haber cursado estudios en dicho centro durante el curso 2022/2023.
- Justificantes de gastos.

En el caso de que no se autorice el acceso a la consulta al Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Alicante, se deberá aportar:

- Certificado ORIGINAL de Empadronamiento en el Ayuntamiento de Alicante a nombre del deportista con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.

A efectos de esta convocatoria, en el caso de que se solicite la presentación de documentos originales no podrán tener dicha consideración los documentos fotocopados, ya sean en color o blanco y negro. Así mismo, no se admitirán documentos que presenten enmiendas o tachaduras.

Los documentos requeridos en las bases de la convocatoria y que figuren en poder del solicitante, podrán ser requeridos en cualquier momento para su cotejo durante los cuatro años siguientes.

CONDICIÓN DE INTERESADO

En la solicitud deberá figurar el deportista como interesado siendo la persona que debe firmar la solicitud, salvo que el deportista sea menor de edad, en este caso además del deportista como interesado, debe figurar la madre, padre o tutor como representante y ser firmado por el representante.

ALTA DE TERCEROS

Muy importante, al realizarse el pago de la subvención mediante transferencia bancaria, es requisito indispensable que el deportista (aunque sea menor de edad) esté dado de Alta como Tercero en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alicante. Si el trámite ya ha sido realizado en una convocatoria anterior, no será necesario volver a realizarlo salvo que se necesite rectificar algún dato personal o modificar la cuenta bancaria. En el caso de ser necesario la realización del trámite, se deberá realizar con carácter previo a la presentación de la solicitud.

En el enlace <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros> se dispone de información para la realización de dicho trámite.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables han debido producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día **1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023**.

Únicamente tendrán la consideración de gastos subvencionables, en lo referente a la presente convocatoria, los gastos de desplazamiento, utilizando transporte de viajeros, de los deportistas al Centro de Tecnificación Deportiva de Cheste (Valencia) durante el curso 2022/2023, de acuerdo con lo especificado en el apartado 11 de las bases, y según los términos previstos en el art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conforme a la "Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana", se considerará transporte de viajeros el realizado por cuenta de terceros contra la correspondiente contraprestación económica y, a efectos de estas bases, exclusivamente el encuadrado en uno de los siguientes apartados:

- a) Servicio público de transporte, entendido como tal el ofertado a la ciudadanía, de acuerdo con un calendario y horario previamente establecidos.
- b) Transportes públicos regulares de uso especial.
- c) Transporte discrecional de viajeros.

Quedando excluido, explícitamente, el servicio de taxi o servicio asimilable.

JUSTIFICANTES DE GASTOS

Se acompañará la documentación ORIGINAL justificativa de los gastos producidos, que serán facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. En lo concerniente a las facturas se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Todos los documentos, sean en formato electrónico o en papel, deben garantizar la legibilidad, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

No se admitirán facturas o documentos que presenten enmiendas o tachaduras.

Las facturas deberán contener, obligatoriamente, los datos identificativos del emisor y del receptor.

La acreditación del pago de las facturas se ajustará a las siguientes condiciones:

- Para la facturas pagadas al contado, deberá figurar en la factura la expresión "PAGADO" así como sello y firma del emisor de la factura.
- Para la facturas pagadas mediante transferencia bancaria, tarjeta de crédito o cheque, se deberá presentar justificante emitido por la entidad bancaria como que dicho pago se ha realizado.

En el caso de no quedar suficientemente acreditado que se ha producido el pago de una factura, se podrá requerir al solicitante de la subvención para que aporte un certificado con sello y firma del emisor de la factura en el que conste que la factura ha sido pagada, debiendo figurar tanto los datos del emisor como del receptor.

A la hora de justificar los pagos efectuados mediante domiciliación bancaria, será admisible la presentación de un certificado realizado por el emisor de los recibos en el que conste todos los datos del emisor junto con su sello y firma, los datos del receptor, el concepto al que se corresponden los pagos, así como, la cantidad total satisfecha.

En ningún caso, se aceptarán facturas, documentos o transferencias bancarias de persona física/jurídica distinta del deportista, salvo que sea a nombre de la madre, del padre o del tutor, cuando el deportista carezca de recursos propios.